PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE Nº 721-1794-2022.

DECRETO Nº 5818 -S-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 AGO 2026

VISTO:

La Resolución N° 001457-S-2023, del 15 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció a partir del 01 de octubre de 2020 el Suplemento por Circuito Cerrado en un 20%, a favor de la agente Noelia Elizabeth Peredo, CUIL Nº: 27-33565103-6, personal contratado de la U. de O: R1 Ministerio de Salud en la categoria 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, por cumplir funciones de Enfermera Operativa en el Servicio de Neonatología en el Hospital Doctor Guillermo C. Paterson, imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2023;

Que, la Unidad Sueldos del Ministerio de Salud informa que se dio el alta y ajuste del referido Suplemento por el periodo 2023 a favor de la agente Peredo, adeudándose el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2022;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice la imputación de la partida presupuestaria de la deuda pública para el pago del adicional por circuito cerrado del veinte por ciento (20%), por el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2022, a favor de la agente Noelia Elizabeth Peredo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente Nº 721-1794/2022 caratulado: "SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DEL ADICIONAL POR CIRCUITO CERRADO PARA LA SRA.: NOELIA ELIZABETH PEREDO", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "03-10-15-1-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2026, Ley Nº 6490, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

Dr. G. C. Paterson
FOLIO
Nº 44
S. P. de Jujuy

ESC. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Escaneado con CamScanner

45

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

NOTA Nº 721-1794-2022

DECRETO Nº **5818** -S-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

PODER EJECUTIVO JUJUY

Lic. EDGAR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Dr. José Rubén Manzur
Ministro de Salud
Jujuy

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD
PCIA. DE JUJUY

CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Perez Noelia E.
33565103
Personal
28/9/22
Hs 09:45

Escaneado con CamScanner